

BUIN, 28 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3139 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.740, de fecha 13 de agosto de 2025, por medio de la cual Yefersson Rupallan Morales, solicita autorización para realizar velada de boxeo, el día 30 de agosto de 2025 en la ex Escuela El Rulo. Adjunta carta de la Nueva Junta de Vecinos El Parrón.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de **velada de boxeo** a desarrollarse el día **sábado 30 de agosto de 2025**, desde las 09:00 a las 21:00 horas, en el centro comunitario (ex Escuela El Rulo), ubicado en Camino Padre Hurtado N° 4816, sector El Rulo. La actividad es organizada por Yefersson Rupallan Morales y cuenta con el patrocinio de la Nueva Junta de Vecinos El Parrón.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

